



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. YULIANNA MARLENE CONSTANTINI FERREIRA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.200.747, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES.-

San Lorenzo, 27 de febrero de 2024
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 858 del 19/02/2024 de la Univ. YULIANNA MARLENE CONSTANTINI FERREIRA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.200.747, estudiante de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales, por el cual solicita condonación de su deuda por matrícula generada en el 1er. Periodo Académico 2022.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que la estudiante se matriculó por última vez en el primer período académico 2022.-

La universitaria obtuvo habilitación a examen final en tres asignaturas DISEÑO APLICADO I, DIBUJO III e HISTORIA DEL ARTE PARAGUAYO I, en el periodo mencionado más arriba.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado por la Univ. YULIANNA MARLENE CONSTANTINI FERREIRA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.200.747, estudiante de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo